



MEMORIA ECONÓMICA PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MOVIMIENTO INTERNO DE FONDOS DOCUMENTALES, BIBLIOGRÁFICOS Y ACCESORIOS EN EL ARCHIVO HISTÓRICO NACIONAL DE MADRID, MEDIANTE PROCEDIMIENTO ABIERTO

De conformidad con lo previsto en el artículo 116.4 d) de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en el expediente se justificará adecuadamente el cálculo del valor estimado del contrato, con indicación de todos los conceptos que lo integren, incluyendo los costes laborales si existiesen.

Para el cálculo del precio de licitación del expediente para la contratación del servicio mencionado anteriormente se han tenido en cuenta los siguientes aspectos:

1. COSTES DIRECTOS

1.1 Costes laborales

Para el cálculo de los costes laborales se ha tomado como referencia el Convenio colectivo para la industria fotográfica para el período 2022-2025 (Código de convenio n.º: 99002235011981 publicado en BOE el 5 de agosto de 2022, mediante Resolución de 23 de julio de 2022, de la Dirección General de Trabajo. Es el convenio colectivo de referencia porque se aplica a empresas dedicadas a digitalización, archivo y custodia de documentos (art.1.1) por contemplar la categoría profesional de operador documental, según se indica en el art. 5.2

Clasificación según la función nivel salarial 7, grupo profesional IV, operador documental:

“Trabajador que, siguiendo las instrucciones de sus superiores, ejecuta los trabajos de archivado de documentación, clasificación, referenciación, inventario y archivo de los materiales documentales o los contenedores de archivo que los guardan, también ejecuta las búsquedas y recoge las devoluciones de las consultas documentales y realiza los expurgos de la documentación, utilizando y manejando las máquinas, útiles y herramientas necesarias para todo ello”.

De acuerdo con lo recogido en el punto 4.1 “Medios humanos”, del pliego de prescripciones técnicas del procedimiento de licitación, la empresa adjudicataria deberá destinar al cumplimiento del servicio objeto de este contrato los efectivos necesarios para el desarrollo de las labores del movimiento de fondos documentales y enseres del Archivo Histórico Nacional, y como mínimo los siguientes grupos profesionales:

- Categoría jefe de proyecto documental del convenio colectivo arriba referenciado, que actuará como responsable e interlocutor del servicio, como mínimo con jornada de 8 horas mensuales, de las cuales al menos 2 deberán ser en las instalaciones del AHN.

«Trabajador que, con titulación universitaria o especialización adecuada en documentación, elabora los proyectos y estudios sobre sistemas de organización documental y de información y planifica su puesta en marcha, supervisando y



coordinando el trabajo de los equipos que los ejecutan, y manteniendo los contactos y entrevistas necesarias con los clientes para su realización»

- Seis operarios *Clasificación según la función* nivel salarial 7, grupo profesional IV, operador documental del Convenio colectivo sectorial de referencia. Como mínimo serán necesarias 240 horas semanales.

“Trabajador que, siguiendo las instrucciones de sus superiores, ejecuta los trabajos de archivado de documentación, clasificación, referenciación, inventario y archivo de los materiales documentales o los contenedores de archivo que los guardan, también ejecuta las búsquedas y recoge las devoluciones de las consultas documentales y realiza los expurgos de la documentación, utilizando y manejando las máquinas, útiles y herramientas necesarias para todo ello”.

Para el cálculo de los costes de este personal se han tenido en cuenta los siguientes puntos:

Responsable e interlocutor del servicio. Según lo previsto en el apartado 4.1. Responsable e interlocutor del servicio del PPT, este efectivo deberá dedicar a las tareas asignadas un mínimo de 8 horas mensuales, 96 horas anuales. De acuerdo con los cálculos estimados del convenio utilizado los trabajadores con categoría de «jefe de proyecto documental» tienen un salario de 18.527,74 euros para la anualidad 2024 y de 19.083,68 euros en las tablas salariales de 2025.

Teniendo en cuenta que la jornada laboral máxima es de 1760 horas, en virtud del artículo 9.1 del citado convenio, se estima que el coste hora para la anualidad del 2024 es de 10,53 euros. Tal como informa la siguiente tabla resumen el coste anual del interlocutor del servicio se estima en 505,44 euros.

Salario bruto 2024	Máximo horas anuales	Salario/máximo horas anuales	Horas anualidad 2024	Total
18.527,74 €	1760	10.53 €	48	505,44€

Teniendo en cuenta que la jornada laboral máxima es de 1760 horas, en virtud del artículo 9.1 del citado convenio, se estima que el coste hora para la anualidad del 2025 es de 10,84 euros. Tal como informa la siguiente tabla resumen el coste anual del interlocutor del servicio se estima en 520,32 euros.

Salario bruto 2025	Máximo horas anuales	Salario/máximo horas anuales	Horas anuales responsable e interlocutor	Total
19.083,68	1760	10,84 €	48	520,32 €



Asimismo, se prevé que habrá que destinar a la ejecución del contrato un coste de un 6% para sustituciones, permisos, ausencias por enfermedad de este personal lo que supone un incremento de 61,54 euros.

Coste salarial	Absentismo (6%)	Total
1.025,76 €	61,54 €	1.087,30 €

El coste salarial de este efectivo se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por accidentes de trabajo y 0,7% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de 370,77 euros por lo que el coste laboral de ese efectivo asciende a 1.458,07 euros tal como se refleja en la siguiente tabla.

Costes salariales	Seguridad social (34,1%)	Importe total costes laborales
1.087,30 €	370,77 €	1.458,07 €

Seis Operarios (Clasificación según la función nivel salarial 7, grupo profesional IV, operador documental del Convenio colectivo sectorial de referencia). Según lo previsto en el apartado 4.1 Medios humanos del PPT se considera necesario un mínimo de 12.480 horas anuales, 240 horas semanales. Teniendo en cuenta que el coste de esta categoría de operarios es de 16.157,68 euros para la anualidad del 2024 y de 16.642,36 euros en las tablas salariales de 2025.

Teniendo en cuenta que la jornada laboral máxima es de 1.760 horas se estima que el coste hora para la anualidad 2024 es de 9,46 euros. Tal como informa la siguiente tabla resumen el coste para 6.240 horas se estima en 57.283,20 euros.

Salario bruto 2024	Máximo horas anuales	Salario/máximo horas anuales	Horas anuales	Total
16.157,68 €	1760	9,18 €	6.240	57.283,20 €

Teniendo en cuenta que la jornada laboral máxima es de 1.760 horas se estima que el coste hora para la anualidad 2025 es de 9,46 euros. Tal como informa la siguiente tabla resumen el coste anual para 6.240 horas se estima en 59.030,40 euros.



Salario bruto 2025	Máximo horas anuales	Salario/máximo horas anuales	Horas anuales	Total
16.642,36 €	1760	9,46 €	6.240	59.030,40 €

Asimismo, se prevé que habrá que destinar a la ejecución del contrato un coste de un 6% para sustituciones, permisos, ausencias por enfermedad de este personal lo que supone un incremento de 6.978,82 euros.

Coste salarial	Absentismo (6%)	Total
116.313,60 €	6.978,82 €	123.292,42€

El coste salarial de estos efectivos se incrementa, con las cotizaciones a la Seguridad Social que tiene que asumir la empresa estimadas en un 34,1% (23,60% por contingencias comunes; 5,5% por desempleo; 0,2% por el fondo de garantía salarial; 0,6% por formación profesional, 3,6% por accidentes de trabajo y 0,6% por Mecanismo de Equidad Intergeneracional), lo que representa un coste adicional de 42.042,71 euros por lo que el coste laboral de esos efectivos asciende a 165.335,13 euros tal como se refleja en la siguiente tabla.

Costes salariales	Seguridad social (34,1%)	Importe total costes laborales
123.292,42 €	42.042,71 €	165.335,13 €

En la siguiente tabla resumen se agrupan los costes de los medios humanos desglosados.

Categoría	Salario bruto	Absentismo (6%)	Cuotas sociales (34,1%)	Costes directos
Responsable e interlocutor	1.025,76 €	61,54 €	370,77 €	1.458,07 €
Operarios	116.313,60 €	6.978,82 €	42.042,71 €	165.335,13 €
Total				166.793,20 €

1.2 Medios materiales destinados a la ejecución del contrato:



El apartado 4.3 del PPT indica los medios materiales que la empresa adjudicataria deberá aportar a la ejecución del servicio. Para el cálculo de estos costes se ha tenido en cuenta el coste en base a la experiencia en expedientes de similares. De esta forma se ha estimado el coste en medios materiales en 2.000,00 euros atendiendo a las necesidades de medios utilizados, desglosados en los siguientes conceptos:

Concepto	Importe
Ordenador Portátil	500 €
Vestuario de verano y de invierno	1.200 €
Walkie Talkie. 7 uds.	300 €
Total, medios materiales	2.000 €

Teniendo en cuenta lo anterior, la estimación de los costes directos del servicio es de 168.793,20 euros según el siguiente desglose:

Concepto	Importe
Costes laborales	166.793,20 €
Medios materiales	2.000,00 €
Total, costes directos	168.793,20 €

2. COSTES INDIRECTOS: GASTOS GENERALES DE ESTRUCTURA Y BENEFICIO EMPRESARIAL

A los costes directos del servicio se añaden los gastos generales de estructura que la empresa adjudicataria tendrá que asumir, que se estiman en un 10% de los costes directos, por importe de 16.879,32 euros, y un beneficio empresarial que se calcula en un 6% de los costes directos, por importe de 10.127,59 euros, lo que supone un incremento total de 27.006,91 euros

Concepto	Importe
Gastos generales de estructura (10%)	16.879,32 €
Beneficio empresarial (6%)	10.127,59 €
Total	27.006,91 €

3. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Presupuesto base de licitación. De acuerdo con lo expuesto en los apartados anteriores, los costes totales de prestación del servicio durante el periodo de un año (del 1 de julio de 2024 a 15 de mayo de 2025) ascienden a:

Concepto	Importe
Costes directos prestación de servicio	168.793,20 €
Costes indirectos: Costes generales de estructura y beneficio empresarial	27.006,91 €



Coste total anual prestación del servicio	195.800,11 €
--	---------------------

El presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 195.800,11 euros. Por lo tanto, al aplicar el IVA del 21% (41.118,02 euros) el presupuesto base de licitación asciende a 236.918,13 euros, tal como se muestra en la siguiente tabla:

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación sin impuestos	195.800,11 €
IVA (21%)	41.118,02 €
Presupuesto base de licitación (IVA incluido)	236.918,13 €

Valor estimado. Teniendo en cuenta que el presupuesto base de licitación, IVA excluido, es de 195.800,11 euros y el contrato es prorrogable por plazo máximo de 24 meses, el importe del valor estimado es de 587.400,33 € euros.

Concepto	Importe
Presupuesto base de licitación (IVA excluido)	195.800,11 €
Prórrogas (IVA excluido)	391.600,22 €
Total, valor estimado (IVA excluido)	587.400,33 €

El presente expediente se tramitará por el procedimiento abierto, con cargo a la aplicación presupuestaria 24.05.332A 227.06, y con un presupuesto base de licitación, IVA incluido, por importe de 236.918,13 euros.

- **Anualidad de 2024** (del 1 de julio de 2024 al 31 de octubre de 2024): 78.972,68 euros (IVA incluido)
- **Anualidad de 2025** (del 1 de noviembre de 2024 al 30 de junio de 2025): 157.945,45 euros (IVA incluido)

Firmado electrónicamente por,
LA SUBDIRECTORA GENERAL DE LOS ARCHIVOS ESTATALES
Ana María López Cuadrado